

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021”.**-----

Asunción, 26 de marzo de 2021.-

**VISTA:** La Nota N° 23/2021 de fecha 15 de marzo de 2021, presentada por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública con *Mesa de Entrada N° 975/2021*.-----

**CONSIDERANDO:**

En la nota mencionada, se elevó a consideración de la Máxima Autoridad el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano. Año 2021, conforme al Decreto N° 2991/19 de la Presidencia de la República, del 6 de diciembre de 2019 **“POR EL CUAL SE APRUEBA EL “MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO”, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”**, y;-----

Por Resolución N° 253/2021 del 18 de marzo de 2021, **“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA”**, se ha integrado el comité con los siguientes miembros: “Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Dirección de Gabinete, Dirección Financiera, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Tecnología, Dirección General de Auditoría, Dirección de Gestión del Talento Humano, Dirección de Planificación.-----

La ley N° 4423/11 **Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública** en su Art. 14 numeral 2 establece las atribuciones del Defensor General y dice: *“Ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia”* y en su numeral establece: *“Adoptar y poner en ejecución las directrices necesarias para la organización de las diversas dependencias de la Defensa Pública, las condiciones para acceder al servicio, los criterios para la asignación y distribución de los casos y, en general, cuando sea menester para la prestación del servicio público.”*-----

Siguiendo los lineamientos del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano aprobado a través del Decreto N° 2991/19 de la Presidencia de la República, del 6 de diciembre de 2019, es necesario la aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano. Año 2021.-----

**POR TANTO**, la Defensora General, en uso de sus deberes y atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11.-----

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano. Año 2021 del Ministerio de la Defensa Pública, conforme al ANEXO I de la presente resolución.-----

**Artículo 2°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda, y una vez cumplido archivar.-----

ANTE MÍ.-

  
**MARTA GRANADA**  
**SECRETARIA GENERAL**



  
**MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS**  
**DEFENSORA GENERAL**

ANEXO I

ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESULTADOS	INDICADORES	PLAZO	RESPONSABLES
Implementar mecanismos que garanticen la transparencia En materia de Acceso a la Información	Crear un espacio de participación en línea	a) Portal Activo de Participación	Informes y reportes	Trimestral	Dirección de Transparencia
	Programa de Capacitación	a) Cumplimiento de las Obligaciones Legales (Ley 5282/14)	Cantidad de Sugerencias, Quejas y Denuncias		
	Difusión de los resultados de la oficina de Acceso a la Información		Línea de Whatsapp "Conversa con Lorena"		Dirección de Talento Humano
	Opinión ciudadana		Cantidad de Personas Capacitadas Línea 133 Consultas al MDP		
Mejorar la Atención a los Ciudadanos en Calidad y Eficiencia, en todas las oficinas del MDP	Realizar encuestas y consultas al ciudadano sobre las gestiones de la institución	Modelos de encuestas a través del MECIP	Control de sugerencias de las encuestas realizadas	Trimestral	Dirección de Transparencia y MECIP
Informaciones al ciudadano sobre las Actividades de Defensores	Programar turnos en forma mensual, Elevar el listado de Audiencias por cada Defensor	Verificación por parte del ciudadano sobre los turnos y las audiencias de los Defensores	Ubicación del informe en la Página Web	Mensual	Dirección de Transparencia y Departamento de Comunicaciones

**MARTA GRANADA**  
SECRETARIA GENERAL



**MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS**  
DEFENSORA GENERAL